



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2015-A/MPSM.

Tarapoto 30 de Julio del 2015.

VISTO:

El oficio N° 005-AA.R-CP.C.P-T-2015 de fecha 13 de julio del 2015, con Registro N° 10528, presentado por la Asociación denominada **"Asociación de Residentes del Centro Poblado de Cedro Pampa - Tarapoto"**, Provincia de San Martín.

El informe N° 120-2015-SGECDRyPC/MPSM, del 15 de julio del 2,015, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 26 de febrero del 2,013, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11071308 y Título N°. 2013-00006486 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** Reconocer oficialmente a la Asociación denominada **"Asociación de Residentes del Centro Poblado de Cedro Pampa - Tarapoto"**, Provincia de San Martín, como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

**Artículo 2º.** Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2015-2016 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MILTON CESAR SHUÑA CHUJANDAMA	01148495
VICE PRESIDENTE	JAMES PEZO SHUÑA	01098070
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	ROS MERY PUTPAÑA MORY	01109396
SECRETARIA DE ECONOMÍA	RUEL CHOTA PUTPAÑA	01098322
SECRETARIA DE DEPORTE Y CULTURA	ESMIT SALAS RENGIFO	01098650
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	WAGNER SALAS TANANTA	01098631
FISCAL	RICHER SALAS GRANDEZ	01136541
1º VOCAL	LLINA MOZOMBITE PUTPAÑA	01121546
2º VOCAL	REITER RICARDO MOZOMBITE PUTPAÑA	01148565



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2015-A/MPSM.

**Artículo Tercero.**- RECONOCER, al Sr Milton Cesar SHUÑA CHUJANDAMA, como Representante Legal de la Asociación denominada **“Asociación de Residentes del Centro Poblado de Cedro Pampa - Tarapoto”**, Provincia de San Martín.

**Artículo Cuarto.**- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

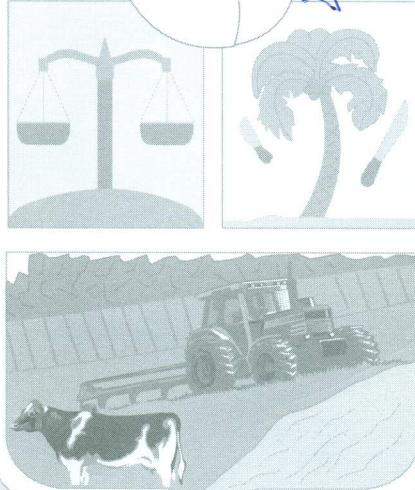
**Artículo Quinto.**- Disponer la inscripción de la Asociación denominada **“Asociación de Residentes del Centro Poblado de Cedro Pampa - Tarapoto”**, Provincia de San Martín.

WGI/A-MPSM  
KMFP/G(E)DS-MPSM  
CAUE/PPC—SGECDRyPC MPSM  
c.c.  
G.M  
G.D.S  
G.I.P.U.  
A. Jurídica  
O.C.I.  
S. General  
Interesados  
Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
**ALCALDE**



TARAPOTO